

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1331/97 y su modificatoria n° 1894/97, hasta el 1° de octubre del corriente año, referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias, en días hábiles, por agente,

12 Oficiales (oficial notificador)

19 Escribientes (oficial notificador)

7 Oficial Mayor

5 Escribientes

5 Escribientes Auxiliares

9 Auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO